



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.945/ 2011.

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDOS:

- El contrato de trabajo, de fecha 1 de Marzo de 1983, que contrata el calidad de titular docente a don Walter Castillo Arcaya, cédula nacional de identidad N° 7.459.583-9.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.164/2006, de fecha 4 de Mayo de 2006, que acepta la renuncia voluntaria de don Walter Castillo Arcaya al cargo de titular de la dotación docente del cargo directivo del Departamento de Educación, a contar del día 15 de Mayo de 2006, acto administrativo registrado por la Contraloría General de la República, con fecha 15 de Enero de 2007.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.165/2006, de fecha 4 de Mayo de 2006, que designa en la dotación docente en la calidad de titular para ejercer la función de Inspector General, en la Escuela Mercedes Maturana de la localidad de Catapilco, al señor Walter Castillo Arcaya, cédula nacional de identidad N° 7.459.583-9, con una jornada de 44 horas semanales.
- Lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y que establece que los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella solamente, por las siguientes causales: letra j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley.
- Lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y que dispone que el alcalde de una municipalidad que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo 72, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de la ley 19.070, fundamentada en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número de horas que puedan afectar a uno o más docentes.
- Lo prescrito en el artículo 22 de la Ley N° 19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación, que señala que la Municipalidad que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales: N° 1 variación del número de alumnos del sector municipal de una comuna; N° 5 reorganización de la entidad de administración educacional.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.291/2011, de fecha 16 de Noviembre de 2011, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, comuna de Zapallar, PADEM 2012.
- El Certificado del Secretario Municipal, de fecha 16 de Noviembre de 2011, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 14 de Noviembre de 2011, y bajo Acuerdo N° 99, el Honorable Concejo Municipal, aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, comuna de Zapallar, PADEM 2012.
- Que el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM 2012, contempla en la dotación docente (3.5) adecuaciones en lo relativo a contrataciones y cargas horarias, debido a la cantidad de alumnos matriculados y a las necesidades existentes (artículo 22 del Estatuto docente)



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Que el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, comuna de Zapallar, PADEM 2012, contempla la proyección de horas docentes para el año 2012, para la Escuela Mercedes Maturana, en 460 horas totales, correspondiendo 304 a educación básica, 44 horas a director, 44 horas UTP educación básica, 44 horas educación parvularia; horas convenio mineduc 10 horas enlaces, 10 horas CRA, 2 horas extraescolar, y 2 horas explora.
- Que el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, comuna de Zapallar, PADEM 2012, contempla para el año 2012 la supresión de horas docentes para Inspector General en la Escuela Mercedes Maturana, de la localidad de Catapilco, comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1º SUPRIMASE** las 44 horas de Inspector General de la Escuela Mercedes Maturana, ubicado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, asignado al señor Walter Castillo Arcaya, cédula nacional de identidad N° _____ docente titular, a contar del 1 de Marzo de 2012, por razones de variación de número de alumnos de las escuelas de la comuna, y la reorganización del establecimiento educacional, conforme lo establece el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, PADEM 2012.
- 2º PAGUESE** al señor Walter Castillo Arcaya, cédula nacional de identidad N° _____ una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que corresponda al número de horas suprimidas, y señaladas en el numeral primero del presente instrumento, por cada año de servicio en la municipalidad de Zapallar, correspondiéndole el tope legal de once remuneraciones, conforme lo dispone el artículo 73 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 3º NOTIFIQUESE** por parte del Secretario Municipal al señor Walter Castillo Arcaya de la presente supresión horaria.
- 4º COMUNIQUESE** al Departamento de Educación Municipal y al Departamento de Recursos Humanos de Zapallar el presente decreto alcaldicio para tramitar y proceder al pago de las indemnizaciones a que se refiere el numeral 2º del presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO, Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS / JURIDICO / D.A. N° 4.945/2011

DISTRIBUCION:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO
- 2.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
- 3.- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / JUR.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
20.12.11
Recepción documento
2